

COLEGIO INTERNACIONAL SEK GUADALAJARA

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN
2024-2025



SEK
GUADALAJARA
INTERNATIONAL SCHOOL

INDICE

Consideraciones Generales	3
Objetivos pedagógicos del colegio	3
Capítulo I: De las disposiciones generales	4
Capítulo II: Del proceso de evaluación	4
Capítulo III. Evaluación para cada ciclo escolar	5
III.1 Evaluación para preescolar	5
III.2 Evaluación para educación primaria y secundaria	6
Capítulo IV. De la evaluación del departamento de Educación Física	8
Normativa para las clases de natación	11
Capítulo V. De la probidad académica	12
Capítulo VI. De las sanciones	12

CONSIDERACIONES GENERALES

El Reglamento de evaluación del Colegio Internacional SEK Guadalajara se elabora sobre la base de las disposiciones legales con el aporte del Consejo Pedagógico del Colegio. Dicho Reglamento estará publicado en la página web del colegio y compartido vía digital con toda la comunidad escolar.

OBJETIVOS PEDAGÓGICOS DEL COLEGIO

Educación Preescolar

La importancia de la Educación Preescolar radica en que es el periodo en el que el individuo asimila los mayores estímulos del medio y construye las bases para su formación posterior.

Durante esta etapa perseguimos estimular y promover el desarrollo integral del niño.

Consideramos dos niveles fundamentales necesarios como parte del desarrollo preescolar: uno inicial de reconocimiento y sensibilización con el medio social y físico, y un segundo nivel de afianzamiento y adquisición de las herramientas necesarias para el ingreso a la Educación Primaria.

Además, iniciamos al niño en el aprendizaje de la lengua inglesa, con una importante carga horaria en inglés, articulando las distintas áreas que componen su currículo a fin de que esta educación le permita avanzar acorde con las necesidades y exigencias de la sociedad actual.

Nuestra metodología activa, alegre e imaginativa estimula en el niño su creatividad y capacidad de observación.

Educación Primaria

El objetivo es proporcionar a los alumnos experiencias vitales, aprendizajes significativos y afianzar la expresión oral y escrita. Educar con alegría y libertad son los principales objetivos que persigue la Educación Primaria.

La utilización de una mayor variedad de medios didácticos y tecnológicos facilitará a los niños la interiorización de conocimientos y les dará tiempo y ocasión para que participen y sean protagonistas de su propio aprendizaje.

En esta sección la carga lectiva de la lengua inglesa se afianza con un importante porcentaje del tiempo de estudio y dedicación.

Educación Secundaria

Nuestro principal objetivo es facilitar a nuestros alumnos ser hombres y mujeres con mente abierta y espíritu crítico, tolerantes y respetuosos, amantes del progreso y de la cultura, es nuestro principal objetivo. Para lograrlo pondremos en marcha nuevas iniciativas pedagógicas que permitirán acelerar el ritmo de enriquecimiento de nuestros estudiantes en un ambiente constructivo y de motivación afectiva.

Enfataremos en los siguientes aspectos: La planificación por proyectos, la profundización en los contenidos temáticos de cada asignatura y un régimen de mayor interdisciplinariedad, junto con la continuación del estudio de la lengua inglesa. Lo anterior dotará a los estudiantes de la perspectiva multicultural tan importante en el momento actual. La formación en valores continuará siendo el centro de convergencia e irradiación de todo el proceso educativo.

CAPÍTULO I: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

Las disposiciones que aparecen en este Reglamento de Evaluación son de obligado cumplimiento para los alumnos y profesores del Colegio Internacional SEK-Guadalajara.

ARTÍCULO 2

La evaluación es una actividad científica, sistémica, continua e integrada en el proceso educativo y de todos los demás factores que intervienen en este. Son funciones de la evaluación: diagnosticar, orientar, controlar y pronosticar.

ARTÍCULO 3

Las calificaciones escolares serán informadas a los padres en un boletín de calificaciones físico y, a través de la plataforma interna asignada para este fin.

CAPÍTULO II: DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El régimen de evaluación del Colegio será de carácter trimestral, generándose una evaluación continua que se reflejará en la calificación final del alumno.

ARTÍCULO 1

Las pruebas de evaluación intermedia y trimestral (Kinder, Primaria y Secundaria) deberán seguir un patrón establecido en cuanto a su estructura, instrucciones, duración y puntaje, definidos por el Consejo Pedagógico, de acuerdo a las programaciones académicas establecidas para cada asignatura y revisadas por los Coordinadores Académicos. Se utilizará de forma obligatoria una metodología diversa en las clases que permita diversos tipos de evaluación (controles escritos, proyectos, exposiciones, pruebas orales, ensayos, etc.).

ARTÍCULO 2

Cualquier aspecto de carácter evaluativo que no se contemple en este reglamento será resuelto por el Consejo Pedagógico del Centro.

ARTÍCULO 3

El curso lectivo se divide en 3 trimestres. La ponderación de cada materia se explica en los apartados correspondientes.

Al finalizar cada evaluación trimestral se programará una Junta de evaluación, presidida por la Dirección y los Jefes de Estudio según corresponda, a la que asistirá el Claustro de profesores, cuyo objetivo es analizar los resultados académicos de cada alumno y llevar a cabo un seguimiento particular de cada uno de ellos.

CAPÍTULO III. EVALUACIÓN PARA CADA CICLO ESCOLAR

III.1 EVALUACIÓN PARA PREESCOLAR

CONSIDERACIONES:

Los propósitos educativos de la Educación Preescolar establecen como prioridad el desarrollo de competencias, partiendo de sus habilidades y capacidades, promoviendo que los alumnos se conviertan en personas más seguras, autónomas, creativas y participativas, que aprendan más del mundo que los rodea y que les permita actuar y aplicar sus aprendizajes a las diferentes situaciones o desafíos que se le presenten en su vida cotidiana.

ARTÍCULO 1

Los alumnos de Preescolar tendrán su propio boletín del proceso educativo donde se generará información de tipo cualitativa que describe el cúmulo de habilidades desarrolladas en el nivel.

ARTÍCULO 2

La agenda escolar será un instrumento de apoyo e información acerca del desarrollo integral del alumno.

ARTÍCULO 3

Los alumnos presentarán trimestralmente una evaluación cuantitativa que, a su nivel, reflejará los aprendizajes adquiridos en cada periodo.

Para los alumnos de preescolar, se entregarán 3 informes de evaluación del proceso en noviembre, marzo y junio.

ARTÍCULO 4

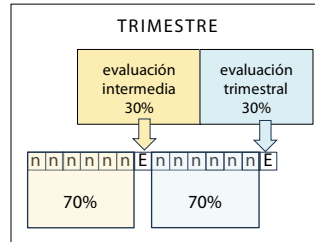
En preescolar, el porcentaje mínimo de asistencia anual para la aprobación de cada asignatura es de 85%.

III.2 EVALUACIÓN PARA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

ARTÍCULO 5

El curso lectivo se divide en 3 trimestres. Cada trimestre se divide en dos partes que finalizan con un examen denominado evaluación intermedia y evaluación trimestral (E). Ambas tienen una ponderación del 30% respectivamente. Durante el proceso, que finaliza con estas evaluaciones, los estudiantes acumulan calificaciones parciales obtenidas de los trabajos realizados en clases que se promedian y se ponderan con un 70% en cada período (n).

Esto se explica en el siguiente diagrama:



ARTÍCULO 6

Los alumnos deberán ser calificados en todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. La evaluación de las mismas tendrá una calificación numérica expresada en números (1 a 10); la nota aprobatoria será de 6 en adelante. La nueva disposición de la SEP (Secretaría de Educación Pública) permite calificaciones con un decimal.

La calificación de los alumnos será el resultado de los siguientes aspectos (elementos de proceso y notas de los exámenes):

- 1) Elementos cualitativos o de proceso (70%):
 - Trabajo en clase: orden, pulcritud y finalización de los trabajos hechos con calidad, tareas.
 - Participación que se medirá por medio de participaciones en clase, llamadas orales, ejercicios escritos, proyectos, exposiciones u otros tipos de trabajos realizados.
 - Evaluaciones periódicas y evidencias.
- 2) Elementos cuantitativos o de resultado (30%):
 - Calificación del examen de evaluación intermedia.
 - Calificación del examen trimestral.

Los alumnos de secundaria que finalicen el trimestre con una o más asignaturas reprobadas, deberán rendir un examen de recuperación en cada una de ellas. Si aprueban este examen, independiente de la calificación que obtengan, se reemplazará la nota anterior por un 6,0; en caso contrario, mantendrán la calificación anterior.

Para optar a este examen de recuperación los estudiantes deben haber cumplido con la presentación de todos los trabajos realizados durante el trimestre.

Al finalizar cada evaluación trimestral se programará una Junta de evaluación, presidida por la Dirección y los Jefes de Estudio según corresponda, a la que asistirá el Claustro de profesores, cuyo objetivo es analizar los resultados académicos de cada alumno y llevar a cabo un seguimiento particular de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 7

Cada proceso de exámenes (controles periódicos, evaluaciones intermedias y trimestrales) serán evaluados con algún tipo de instrumento a elección del profesor y supervisada por el Coordinador de área, la cual generará una calificación numérica de 1 a 10, permitiendo un decimal. La evaluación debe ser diversa a través de medios diferentes (controles escritos, proyectos, exposiciones, pruebas orales, ensayos, etc.)

ARTÍCULO 8

Las pruebas de evaluación deberán seguir el patrón establecido en cuanto a su estructura, instrucciones, duración y puntaje, definidos por el Consejo Pedagógico. Los diferentes grupos del mismo grado realizarán exámenes de evaluación escritos idénticos.

Se establecerá un calendario de fechas de exámenes a principios de curso que se dará a conocer a los padres de familia y alumnos por los medios que dispone el colegio. Igualmente, la página web del colegio recogerá dicho calendario.

ARTÍCULO 9

Esta evaluación está sujeta a modificaciones en aquellas materias que por su naturaleza lo ameriten, por ejemplo, asignaturas deportivas, artísticas, culturales, entre otras, las cuales evaluarán mediante rúbricas y listas de cotejo que considerarán especialmente el desempeño, la participación en clase, la asistencia, la calidad del trabajo presentado y la originalidad cuando sea pertinente.

ARTÍCULO 10

Las calificaciones generadas por los alumnos se reflejarán en un boletín que se hará llegar periódicamente a las familias. En cada curso escolar se entregarán 7 informes de calificaciones que corresponden a:

- Evaluación Inicial (diagnóstica): septiembre. Se publica en octubre.
- Primera evaluación intermedia: octubre. Entrega de notas digital.
- Primera evaluación global trimestral: noviembre Entrega de notas impresa.
- Segunda evaluación intermedia: febrero. Entrega de notas digital.
- Segunda evaluación global trimestral: marzo. Entrega de notas impresa.
- Tercera evaluación intermedia: mayo Entrega de notas digital.
- Tercera evaluación global trimestral: junio Entrega de notas impresa.
- Calificaciones finales: julio Entrega de notas impresa.

ARTÍCULO 11

El porcentaje mínimo de asistencia anual para la aprobación de cada asignatura es 85%.

Los alumnos que por razones justificadas no asistan a lecciones, deberán ponerse al día en sus trabajos ayudados en lo posible por sus profesores.

ARTÍCULO 12

La no asistencia a una prueba calendarizada, ya sea escrita u oral, deberá ser debidamente justificada y, en caso de enfermedad, por medio de un certificado médico. Este certificado deberá ser presentado al tutor dentro de los tres días hábiles posteriores a la evaluación; de lo contrario se calificará con la nota mínima.

ARTÍCULO 13

Al finalizar el ciclo escolar, cuando un estudiante de secundaria reprueba menos de 4 asignaturas, hay unas fechas predeterminadas para presentar exámenes extraordinarios que se informarán oportunamente.

ARTÍCULO 14

Aquellos alumnos de secundaria que, al finalizar el ciclo escolar, reprueben 5 materias según la normativa vigente de la SEP, no serán promovidos para el siguiente curso escolar y causarán baja de la Institución debiendo repetir el curso en otra Institución Educativa.

CAPÍTULO IV. DE LA EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

ARTÍCULO 1.

La asignatura de Educación física se divide en dos áreas: Educación Física que comprende el trabajo en distintos deportes y natación.

La calificación en esta asignatura será la media de las dos disciplinas.

ARTÍCULO 2

Aquellos alumnos que por una situación particular no puedan realizar la clase de Educación Física o natación de forma permanente deberán entregar un certificado médico de un especialista. En este caso serán evaluados a través de un trabajo o proyecto que asigne el profesor y que realizará en las clases de educación física. Serán calificados con una rúbrica preparada a tal efecto.

ARTÍCULO 3

La asistencia a clase es obligatoria. El porcentaje mínimo anual de asistencia a clase para aprobar la asignatura es del 85% del tiempo lectivo.

ARTÍCULO 4

Quien no cumpla con este porcentaje de asistencia quedaría aplazado automáticamente, independientemente de sus resultados académicos. Esta asistencia será controlada y registrada por el profesor de cada asignatura. Sin perjuicio de lo anterior, todas las ausencias deberán ser justificadas y autorizadas por la jefatura de estudios.

ARTÍCULO 5

Los alumnos que por razones justificadas no logren el porcentaje mínimo de asistencia para aprobar una determinada asignatura, y por consiguiente el año escolar, podrán presentar una apelación a la Dirección General, quien resolverá la situación con los antecedentes proporcionados.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y DIVISIÓN DE GRUPOS

Educación Física

Al inicio del trimestre se realizará una evaluación física deportiva para conformar los grupos de trabajo. En ambos equipos se abordarán los mismos contenidos orientados al desarrollo de habilidades, pero con un enfoque y nivel de exigencia distinto. Los alumnos de mayores destrezas realizarán una práctica deportiva más técnica y continua.

Natación

En kínder los niños son divididos en 4 grupos, cada uno con una profesora en el agua asignados en cantidades equitativas de niños. Se trabajará con el mismo grupo hasta nueva evaluación.

En 1ro y 2do de primaria son 3 grupos, cada uno con su profesor, divididos en principiantes, intermedios y avanzados.

De tercero de primaria a noveno de secundaria, se dividen en dos grupos por nivel deportivo, asignando el grupo avanzado al profesor encargado del selectivo de la especialidad.

EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y NATACIÓN

Clases prácticas

Se evalúa de manera continua, en cada clase.

El examen práctico trimestral consistirá en la evaluación de una habilidad o destreza física específica.

La calificación de Educación física se promedia con la de natación y da por resultado la evaluación que aparece en el informe de calificaciones oficial.

Rúbrica para las clases prácticas

Criterio	Excelente (10)	Bueno (9-8)	Satisfactorio (7)	Mínimo (6)	
Asistencia 20%	20	20	20	20	Asiste a un 100% de las clases.
Actitud y participación 40%	40	30-40	20-30	20	Actitud y Participación (40%) Excelente (40/40 puntos): El estudiante muestra una actitud muy positiva y participa activamente en todas las actividades. Bueno (30/40 puntos): El estudiante muestra una actitud positiva y participa en la mayoría de las actividades. Satisfactorio (20/40 puntos): El estudiante muestra una actitud generalmente positiva, pero su participación es inconsistente.
Progreso Individual en habilidades y destrezas físicas 40%	40	30-40	20-30	20	Progreso Individual en Habilidades y Destrezas Físicas (40%) Excelente (40/40 puntos): El estudiante muestra un crecimiento significativo y constante en su técnica, capacidades físicas y coordinativas. Bueno (30/40 puntos): El estudiante muestra una evolución aceptable en su técnica, capacidades físicas y coordinativas. Satisfactorio (20/40 puntos): El estudiante demuestra un progreso limitado en su técnica, capacidades físicas y coordinativas.

Los alumnos que, en alguna oportunidad no realizan la clase práctica de educación física o natación realizarán un trabajo escrito que les asignará el profesor. Este trabajo será evaluado con una escala de notas de 1 a 8, cuando presente justificación de sus padres o de 1 a 6 cuando no tenga justificación.

Rúbrica para alumnos que no realizan la clase práctica

Excelente 8: con justificación 6: sin justificación	Bueno 7: con justificación 5: sin justificación	Satisfactorio 6: con justificación 4: sin justificación	Necesita Mejorar 5: con justificación 3: sin justificación	Insuficiente (0)
Excelente (8/6 puntos): El trabajo muestra un alto nivel de comprensión y profundidad en el tema, con organización clara y precisión en la presentación. El estudiante participa activamente en discusiones y actividades teóricas sobre temas de educación física, vida saludable y actividad física, demostrando interés y compromiso.	Bueno (7/5 puntos): El trabajo cumple con los requisitos básicos, pero puede haber áreas de mejora en la claridad o profundidad del contenido. El estudiante participa en la mayoría de las discusiones y actividades teóricas sobre temas de educación física, vida saludable y actividad física.	Satisfactorio (6/4 puntos): El trabajo aborda parcialmente los requisitos, mostrando un entendimiento limitado o falta de organización en la presentación. El estudiante participa de manera inconsistente en discusiones y actividades teóricas sobre temas de educación física, vida saludable y actividad física.	Necesita Mejorar (5/3 puntos): El trabajo es incompleto o superficial, con evidentes deficiencias en la organización o comprensión del tema. El estudiante rara vez participa en discusiones y actividades teóricas sobre temas de educación física, vida saludable y actividad física.	Insuficiente (0 puntos): No entregó el trabajo asignado. El estudiante no participa en discusiones y actividades teóricas sobre temas de educación física, vida saludable y actividad física.

La exigencia y profundidad del trabajo escrito dependerá del tipo de evaluación que no realiza de manera práctica. Para el examen trimestral, se encargará un proyecto de mayor envergadura.

Todas las excepciones por motivos médicos o personales, deben presentarse a la jefa de estudios respectiva para que el Consejo de Centro las resuelva.

OTRAS CONSIDERACIONES RESPECTO A LAS CLASES DE DEPORTE

Uniformidad

Los alumnos deben cumplir con la uniformidad correspondiente para cada una de estas actividades, esta información la pueden encontrar en la web del colegio. Hay prendas que no están permitidas para el uniforme deportivo y tampoco para el de gala. No está autorizado el ingreso de alumnos que no cumplan con la uniformidad o a aquellos que no se presenten con los artículos necesarios, como en el caso de la clase de natación (googles, sandalias, toalla). Las excepciones pueden consultarlas con el tutor o la jefa de estudios.

Prevención de lesiones

Es muy importante que usen un calzado diseñado para la actividad deportiva. Hemos tenido alumnos que presentan lesiones leves y graves porque están utilizando calzados planos, con plataforma o con una suela no adecuada a las superficies que tenemos en el colegio. Este tipo de tenis entran en la categoría de artículos de vestir, pero no son apropiados para prevenir que sus hijos tengan lesiones ahora o en el futuro, más aun considerando que están en etapa de crecimiento y desarrollo físico. Los zapatos de fútbol no están autorizados porque pueden causar lesiones a otros alumnos, en cambio, pueden usar los que tienen suela de goma.

Clases optativas

Las clases optativas tiene como objetivo desarrollar habilidades deportivas, culturales y sociales. Estas asignaturas no inciden en el promedio, excepto la optativa cultural que se da en secundaria que sí está considerada en el promedio general.

NORMATIVA PARA LAS CLASES DE NATACIÓN

- Es obligatorio para poder participar en la clase de natación traer: traje de baño SEK, sandalias, gorra, googles y toalla.
- Los padres de los alumnos que aún no cuentan con el traje de baño institucional, deben comunicarlo por escrito al tutor quien reportará a nuestro jefe de servicios para que se ponga en contacto con el proveedor de uniforme. Mientras se solucione el problema, los niños pueden usar short de licra en color negro o azul marino y las niñas, traje de baño completo de licra en color negro o azul marino.
- Por higiene y salud no se permitirá la participación de los estudiantes que se presenten sin sus sandalias o toalla. En el mismo sentido, ningún alumno que presente síntomas de alguna enfermedad podrá participar en la clase de natación. Las excepciones las determinará la doctora del colegio.
- No está permitido compartir o facilitar googles pero, en este caso, si el alumno olvidó este implemento, si podrá realizar la clase pero se notificará a los padres.
- Si el alumno se presenta sin gorra y goggles, en primera instancia se le permitirá el acceso a la alberca pero se informará a los padres explicando que, en caso de volver a repetirse, llevará un reporte de conducta y explicándoles que la acumulación de estos reportes puede llevar a sanciones disciplinarias. como está indicado en el Reglamento de Régimen Interior publicado en la web del colegio.
- En caso de una situación de salud que impida al alumno realizar la clase de natación, el padre de familia deberá informar al tutor adjuntando el reporte médico respectivo.
- A los alumnos que por motivo de salud no puedan ingresar a la piscina, así como también a los que olvidaron su material de clase, se les asignará un trabajo teórico. Dicho trabajo deberán entregarlo al finalizar la clase. En el caso de que tenga una justificación validada por la jefa de estudios o tutor, se aplicará una escala de notas de 1 a 8; al no tener justificación, la escala será de 1 a 6.
- Los profesores de natación enviarán al tutor y jefa de estudios las incidencias de clase por día para que puedan mantener informados a los padres de esos alumnos.

Hemos flexibilizado algunas normas con la intención de que los alumnos no dejen de realizar esta actividad que les permite un desarrollo físico completo y porque tienen el privilegio de tener una alberca en su colegio. Debemos motivarlos a participar de esta clase evitando que, por detalles, no puedan hacerlo. Por lo anterior, cualquier excepción a estas indicaciones, sea porque no aplican a algunos grupos o porque son situaciones particulares de algunos estudiantes, pueden consultarlas con la jefa de estudios respectiva.

CAPÍTULO V. DE LA PROBIDAD ACADÉMICA

El Colegio Internacional SEK Guadalajara entiende la probidad académica como el conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

ARTÍCULO 1

Cualquier acción fraudulenta comprobada cometida durante el desarrollo de una prueba o trabajo escolar, en beneficio propio o de otro, implica la calificación mínima (1.0) en esa prueba o trabajo escolar para todos los involucrados en la acción. Esto incluye el uso de herramientas de Inteligencia artificial y buscadores de internet, haciendo un “copy paste” de la información.

ARTÍCULO 2

El simple avistamiento de cualquier dispositivo electrónico no autorizado en cualquiera de sus aplicaciones (reloj, calculadora, mensajería, fotos...) durante el desarrollo de una prueba, suspende de inmediato al infractor o a los infractores y se les calificará con la nota mínima (1.0).

ARTÍCULO 3

Todo trabajo o evaluación deberá ser entregado en el plazo de tiempo acordado y firmado por los estudiantes confirmando su autoría original y compromiso de que cumple con las normas de probidad académica.

ARTÍCULO 4

La apropiación de cualquier fuente intelectual independientemente de sus manifestaciones (oral, escrita u otras) será penalizada con la calificación mínima (1.0) y los autores estarán obligados a realizar un trabajo, de carácter formativo sobre probidad académica que deberá ser presentado al nivel que determine el profesor o el jefe de estudios del ciclo correspondiente.

CAPÍTULO VI. DE LAS SANCIONES

Las sanciones a la falta de probidad, al mal comportamiento en clases, a la falta voluntaria al trabajo escolar o cualquier otra que observen los tutores, profesores, jefas de estudio o director, están recogidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Institución Internacional SEK de obligado cumplimiento.

Este Reglamento entrará en vigor en agosto de 2024.
Cualquier situación no contemplada será resuelta por el Consejo Pedagógico y/o el Consejo de Centro del Colegio Internacional SEK Guadalajara.